



SELO DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO
SETECIENOS Y TREINTA Y SEIS

Sus ynteresados. Nos. C. Comis. cada uno en
los Alguaciles que he ban denotados den las pro
videncias mas piamptas y comben. q. que ten
da efecto sin retardar en alguna el contenido
del Decreto por lo que se ynteressa el beneficio
publico parato do lo qual se he da Comis. en
forma.

Bernau Max.
militiano de rector.

En este Ayuntamiento en ynteligencia de hallar
se pases en la Ciu. de Mexico Bernau Max.
times Desertor dito Soldados que se emitieron
peresta Ciu. de Mexico de Militias de Mexico
y que en castigo de su desercion esta para pasar
al Presidio de Orizaba hallandose con la ropa
de tal Soldado lo que se conprehende en la quessa
Ciu. de pagar q. los Desertores. Acordo se refo
dra Ropa, y con seis Abre desnudo y sin Caudal
se he de alguna con que queda bestirse para pasar
a su destino, y esta se he summa nrore q. Gines
Gonz Sanchez Caruela C. de Ayuntamiento. qui
para a la Ciu. de Mexico a Dependencias q
se he de dexar y refo la Ropa de no Soldado
para restituir a su nrore y que se de a
ta Ciu. q. libre de su ymporoe, Selgas q.

